RESOLUCION I.M. N° 182/2.021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03-2021 – CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO – COMUNIDAD INDÍGENA

Mbaracayú, 26 de Abril de 2.021

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.021 la inversión física en el Colegio Nacional Verbo Divino de la Comunidad Indígena del Municipio de Mbaracayú y,
Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 03-2021, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:
Artículo 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 03-2021
Para la construcción de lo que se describe en el siguiente detalle:

LOTE 01: Construcción de 2 Aulas colegio nacional Verbo Divino fracción 10 Comunidad Indígena

Y; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 03-2021
Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 22/2021 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO – COMUNIDAD INDÍGENA, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE, Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2021.----------

Mbaracayú, 30 de Abril de 2021

VISTO: La Nota N° 54/2021 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcción de dos aulas en el colegio Nacional Verbo Divino - Kirito, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas 03/2021.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcción de dos aulas en el colegio Nacional Verbo Divino - Kirito, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas, y que en dictamen N° 04/2021 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu recomendó al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones construcción de construcción de dos aulas en el colegio Nacional Verbo Divino - Kirito, en el Municipio de Mbaracayu y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 03/2021.----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Cayoso
Presidente H.J.M